

DECRETO 1071 DE 1976

(Junio 1)

Diario Oficial No. 34.578 del 24 de junio de 1976

Por el cual se dicta una disposición en el Servicio Consular, Rama Administrativa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. A partir del 1o de junio de 1976, prorrogase por el término de sesenta días la vigencia del cargo de Canciller del Consulado de Colombia en Baltimore, Md. Estados Unidos de América, desempeñado por el señor Julio Zuloaga A.



ARTÍCULO 2o. En los anteriores términos queda modificado el artículo 1o del Decreto número 485 de 1976.



ARTÍCULO 3o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 1o de junio de 1976.

ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

